

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE
INDICA.

INDEPENDENCIA, 02 OCT 2015

Decreto Alcaldicio Exento 4433

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La Resolución Exenta N°002559 de fecha 31 de diciembre de 2014, correspondiente al "Programa Servicio de Urgencia (SAPU)", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Independencia; los contratos de prestación de servicios a honorarios suscrito con los Médicos contratados para ejecutar el aludido convenio; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;


DECRETO:

APRUEBANSE los contratos de prestación de servicios a honorarios celebrados entre la I. Municipalidad de Independencia y; don **Carlos León Ponce**, cédula de identidad N° [REDACTED], y doña **Cristina Calderón Ruilova**, ambos de fecha 21 de septiembre de 2015.

IMPUTACIÓN; 215.31.02.999.019.000 "Programa SAPU",
cuenta de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las
Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


Municipalidad de
Independencia
SECRETARÍA
MUNICIPAL
MARIÁ NUÑEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL


Municipalidad de
Independencia
ALCALDÍA
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MCH/EMB/AMM/MAV/sqg.-

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas – Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes.